NOTIFICACION DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; 68 y 81 de su Reglamento, correspondiente al Procedimiento de invitación a cuando menos tres No. IO-83-G91-824024957-N-2-2026, relativo a los trabajos de: "**CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LATERAL PONIENTE DE BOULEVARD UNIVERSITARIO DE TALLERES MUNICIPALES A TECNOLOGICO".**

1. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Rioverde, S.L.P., siendo las 12:00 horas del día 05 de agosto del 2026, de acuerdo con la cita notificada al contratista que participo en el acto celebrado el día 04 de agosto del año 2026, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta invitación y para conocer el fallo de este Organismo., se reunieron en las oficinas de la Dirección General Del Organismo en calle Centenario 226 col Centro, Rioverde S.L.P. y mediante el uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal LA PLATAFORMA https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

2. Servidor público que preside el acto.

Preside el acto el Ing. José Hipólito Ruíz Badillo, Director General del Organismo.

3. Fallo.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas,68 y 81 del Reglamento se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para el participante que presento proposición, y, estará disponible en la Plataforma este mismo día.

a) Nombre del participante ganador

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición presentada por la Empresa: **DESILER CONCRET SA DE CV**, resultó solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Invitación a cuando menos tres No. **IO-83-G91-824024957-N-2-2026**, con un monto de: **$ 2,650,697.16** (Dos millones seiscientos cincuenta mil seiscientos noventa y siete pesos 16/100 MN)

b) Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías.

A si mismo se informa que el número de contrato del presente procedimiento corresponde al **No.IO-83-G91-824024957-N-2-2026** cuyo objeto es la "**CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LATERAL PONIENTE DE BOULEVARD UNIVERSITARIO DE TALLERES MUNICIPALES A TECNOLOGICO".**

Por lo que el participante adjudicado deberá presentar ante este organismo y en términos de La Ley las fianzas correspondientes que a continuación se indican:

1.- En Primer lugar, fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total del contrato que equivale a la cantidad de **$ 265,069.72 (Doscientos sesenta y cinco mil sesenta y nueve pesos 72/100 m.n.).**

2.- En segundo Lugar, fianza por el total del anticipo a otorgar y que corresponde al 30% del monto total del contrato que será igual a la cantidad de **$ 795,209.15 (setecientos noventa y cinco mil doscientos nueve pesos 15/100 m.n.)**

La Empresa Adjudicada se compromete y obliga a entregar la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciba la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 91 de su reglamento; en el departamento de compras del Organismo.

c) Lugar y fecha estimada en que el contratista deberá firmar el contrato.

La presente acta surte efecto para la empresa Participante **DESILER CONCRET SA DE CV** de Notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día 07 de agosto de 2026, en el departamento de compras del Organismo una vez que se encuentre garantizado dicho contrato.

Previo a la firma del contrato La empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos:

-Original o Copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal del contratista y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
-Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente expedida por el SAT
-Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del acuerdo del H. consejo de administración del INFONAVIT, por el que se emiten las reglas de obtención de la constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigentes.
-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS.

d) Cierre.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de notificación de fallo y se da por terminado siendo las 13:05 horas del mismo día.

Por el comité de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Organismo operador paramunicipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento descentralizado de las autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.

Nombre del funcionario	Cargo	Firma
ING. JOSE HIPOLITO RUIZ BADILLO	PRESIDENTE DEL COMITE	
C.P. SERVANDINA DE JESUS JIMENEZ LOPEZ	SECRETARIO DEL COMITE	
C.P. JUANA MARIA BECERRA GARCIA	VOCAL DEL COMITE	
ING. HUMBERTO ALFONSO JUAREZ HERNANDEZ	VOCAL DEL COMITE	
ING. JOSE DE JESUS FERRETIZ RIVERA	VOCAL DEL COMITE	

Por el órgano de control Interno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
LIC. JONATHAN IVAN GAYTAN GONZALEZ	CONTRALOR INTERNO	